

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
12 de abril de 2010**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

- 01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 06 de abril de 2010.
- 02.** Varios.

Se Dé Cuenta

- 03.** EXP-UNC: 17084/2010. Resolución Decanal N° 70, fechada el 18 de marzo pasado. Para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

EXP-UNC: 17084/09

RESOLUCIÓN DECANAL N° 70/10

VISTO

La Resolución HCD N° 14/10 en la que se prorrogan las designaciones interinas del Dr. Lucas G. Ames y del Lic. Juan P. Agnelli como Profesor Asistente DS, por el lapso 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO

Que los nombrados además revistan en sendos cargos de Profesor Ayudante A por concurso, hasta el 31 de octubre del corriente año;

Que por lo tanto corresponde prorrogarle la licencia sin goce de haberes que tienen otorgada en esos cargos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las licencias sin goce de haberes que tienen otorgadas el Dr. Lucas G. Ames (legajo 31.259) y el Lic. Juan P. Agnelli (legajo 40.159) en sus respectivos cargos de Profesor Ayudante A DS (cód. 119/40 y 119/32 respectivamente), por el lapso 01 de marzo al 31 de octubre de 2010, por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79).

ARTICULO 2°.- Los nombrados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente,

a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 3°.- Elévese a conocimiento del HCD, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.
md.

04 EXP-UNC: 9058/2010. Resolución Decanal N° 72, fechada el 18 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Marta S. Urciuolo se traslade en comisión a la ciudad de Pisa (Italia) por el lapso 15 a 30 de abril en curso a fin de participar del "Intensive Research Period on Euclidean Harmonic Analysis, Nilpotent Groups and PDE".

05 EXP-UNC: 10170/2010. Resolución Decanal N° 74, fechada el 19 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. Silvina P. Limandri se traslade en comisión a la ciudad de Porto Alegre (Brasil) por el lapso 12 a 30 de abril en curso con el objeto de realizar tareas de investigación en el marco de la AUGM - Grupo Montevideo.

06 EXP-UNC: 11325/2010. Resolución Decanal N° 79, fechada el 23 de marzo pasado. Encomienda a la Dra. Esther Galina se traslade a las ciudades de Talca (Chile) por el lapso 24 a 26 de marzo ppdo. para visitar el Dpto. De Matemática de la Universidad de esa ciudad y trabajar con Vaughan Jones; a Santiago (Chile) los días 27 y 28 de marzo pasado para realizar actividades académicas.

07 EXP-UNC: 11213/2010. Resolución Decanal N° 80, fechada el 23 de marzo pasado. Encomienda a la Lic. Claudia M. Egea se traslade a la ciudad de Talca (Chile) por los días 25 y 26 de marzo ppdo. para visitar el Dpto. De Matemática de la Universidad de esa ciudad y trabajar con Vaughan Jones sobre temas vinculados con su tesis de doctorado.

08 EXP-UNC: 11470/2010. Resolución Decanal N° 98, fechada el 30 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Daín se traslade a la ciudad de Granada (España) por el lapso 03 a 12 de abril corriente a fin de dictar una charla en el congreso "PEDs, relativity & non-linear waves".

09 EXP-UNC: 10034/2010. Resolución Decanal N° 100, fechada el 18 de marzo pasado. Para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

EXP-UNC: 10034/10

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100/10

VISTO

La Resolución HCD 67/10 en la se designa interinamente al Ing. Rodolfo Kohn en un cargo de Profesor Ayudante A con DS, por el lapso 01 de abril al 31 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el Ing. Kohn ha manifestado que, por razones de índole personal, no podrá hacerse cargo de esas funciones;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la mencionada designación;

Que por razones administrativas es necesario dejar sin efecto la designación del Ing. Kohn antes de la reunión del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Rodolfo KOHN (DNI 22.162.691) en el cargo de Profesor Ayudante A DS (Resolución HCD 67/10).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

Córdoba, 31 de marzo de 2010.

md.

10. EXP-UNC: 13366/2010. Resolución Decanal N° 101, fechada el 31 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Raúl T. Mainardi se traslade a las ciudades de London (Canadá) por el lapso 12 a 15 de abril corriente a fin de asistir a una reunión sobre terapia con radiaciones de la OIEA y a New York y Washington (EE.UU.) por el lapso 16 a 23 de abril en curso para visitar distintos Hospitales y Universidades de esas ciudades.

11. EXP-UNC: 6019/2010. Providencia Decanal N° 11, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Lic. Agustín García Iglesias se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 08 a 12 de marzo ppdo. con el objeto de asistir al Encuentro Sudamericano de Representaciones de Álgebras y Temas Afines.

12. EXP-UNC: 6345/2010. Providencia Decanal N° 12, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Jorge C. Trincavelli se traslade en comisión a la ciudad de San Luis por el lapso 07 a 12 de marzo ppdo. a fin de participar del curso de "Microscopía de Barrido: Entrenamiento y Práctica".

13. EXP-UNC: 6283/2010. Providencia Decanal N° 13, fechada el 04 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Javier O. Blanco se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 11 y 12 de marzo ppdo. para realizar una presentación en el congreso "Debates Actuales de Teoría Política Contemporánea".

14. EXP-UNC: 8277/2010. Providencia Decanal N° 14, fechada el 10 de marzo pasado. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 17 a 19 de marzo ppdo. a fin de mantener reuniones con distintas editoriales.

15. EXP-UNC: 8671/2010. Providencia Decanal N° 15, fechada el 11 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 18 y 19 de marzo ppdo. con el objeto de asistir a una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

16. EXP-UNC: 8881/2010. Providencia Decanal N° 16, fechada el 12 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Osvaldo M. Moreschi se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por el lapso 18 a 20 de marzo ppdo. para participar de la conferencia "Quantum Gravity and Foundations of Physics".

17. EXP-UNC: 9433/2010. Providencia Decanal N° 17, fechada el 15 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 16 de marzo ppdo. con el objeto de asistir a la reunión del Consejo Asesor del Sistema Nacional de RMN.

18. EXP-UNC: 9500/2010. Providencia Decanal N° 18, fechada el 15 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a las ciudades de La Plata por el lapso 16 a 18 de marzo ppdo. y Rosario el día 19 de marzo anterior, en ambas oportunidades se desempeñará como miembro de distintos concursos docentes en la UNLP y en la UN de Rosario.

19. EXP-UNC: 9824/2010. Providencia Decanal N° 19, fechada el 16 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de Rosario por los días 18 y 19 de marzo ppdo. para participar de la conferencia "Quantum Gravity and Foundations of Physics".

20. EXP-UNC: 10200/2010. Providencia Decanal N° 20, fechada el 17 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por los días 25 y 26 de marzo ppdo. para realizar evaluaciones en el marco del Programa de Categorización de Investigadores.

21. EXP-UNC: 11511/2010. El Dr. José R. Martínez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Quien suscribe José Raúl Martínez, DNI 7.979.373, Legajo No 11386 en mi carácter de docente, con domicilio en la calle José Patiño 3266, B° Jardín, Córdoba al señor Director/Decano digo que:

Vengo a notificarle que opto por permanecer en mi actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad legal prevista en la Ley 26.508 (70 años).

El derecho de los docentes de las universidades públicas nacionales, a ejercer la mencionada opción, está previsto en el art. 1 a) 2. de la ley 26.508 y prima sobre cualquier disposición en contrario que pudiere tener el Estatuto o norma reglamentaria particular de la Universidad.

Se encuentran ambos derechos -a trabajar y a la seguridad social- tutelados, en forma preferente, por el art. 14 bis. De la Constitución Nacional.

Solicito, en consecuencia, se asiente en mi legajo el ejercicio de la opción indicada, respetándose en igual forma mis derechos previsionales y laborales.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase para que tome conocimiento el HCD y luego al área Personal y Sueldos.

23/3/10

Atte

22. EXP-UNC: 11526/2010. El Dr. Carlos A. Martín, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de mantenerlo informado con respecto a los pasos vinculados a mi próxima jubilación.

En primer lugar adjunto copia de la nota, fechada 04/08/09 que me enviara el Señor Secretario General de la FAMAf informándome respecto de los plazos relacionados con mis actividades como activo. En particular, me informa del plazo límite del 31 de Marzo del corriente año para que inicie los trámites correspondientes ante la ANSES.

En segundo lugar adjunto copia de la Constancia de Trámite emitida por la ANSES a consecuencia de haber presentado ante la misma la solicitud de mi jubilación. Esta solicitud se gestiona en el Expediente 024-20-07975557-6-930-000001 de la ANSES.

En tercer lugar solicito a Ud. realice las gestiones necesarias ante la Universidad Nacional de Córdoba que aseguren mi continuidad laboral en la misma hasta tanto la ANSES concluya con la tramitación de mi jubilación.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para brindar cualquier información adicional que Ud. considere necesaria, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Corre agregada lo que menciona.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase para que tome conocimiento el HCD y luego al área Personal y Sueldos.

23/3/10

Atte

23 La Prof. Dr. Adriana B. Pierini, del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quién corresponda para agradecer el préstamo de la sala de computación del tercer piso para el dictado del curso de Doctorado: “Métodos de Simulación Híbridos Cuántico-Clásicos (QM-MM)” dirigido por el Prof. Dr. Darío Estrin (UBA) y bajo mi coordinación. No quiero dejar de mencionar la gran colaboración y el apoyo recibido por el personal responsable del área, los Profesores Patricia Kisbie, Fernando Menzaque y Bernardo González, y sus ayudantes o asistentes Joseph Cortez y Nicolás Rivero.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos

24 EXP-UNC: 5773/2010. En la reunión de 08 de marzo ppdo. el Dr. Hernán Muriel envió proyecto de convenio de posgrado entre la Asociación Argentina de Astronomía y la FaMAF, en el cual se incluían cambios acordados con los miembros del Co.De.Po. de la Facultad.

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar este proyecto de convenio presentado por el Dr. Hernán Muriel, Presidente de la Asociación Argentina de Astronomía a la Comisión de Asuntos Académicos -en primer término- y a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, en segundo lugar, para evaluación y dictamen de los aspectos que a cada una de ellas le compete.*

[ver acta **570** - punto **13**.]

Vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS y REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXPEDIENTE UNC: 0005773/2010**

(Secretaría de Posgrado eleva convenio entre la FaMAF y la Asociación Argentina de Astronomía)

Visto

El proyecto de convenio entre la FaMAF y la Asociación Argentina de Astronomía.

Considerando

Que es de interés académico difundir, favorecer y apoyar económicamente la realización de cursos de posgrados en el área de la Astronomía en la FaMAF, ofrecidos por docentes e investigadores de otras unidades académicas del país.

*La comisión de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia aconsejan **continuar** con la elaboración del convenio pero teniendo en cuenta las siguientes observaciones:*

El convenio establece obligaciones para el Observatorio Astronómico Córdoba (OAC) pero este no es parte firmante del convenio. Por este motivo, se sugiere, incluir al OAC en el convenio, y que éste sea parte firmante, o excluir las menciones a este en el mismo.

En la cláusula primera donde dice "...La FaMAF será la responsable de asignar los puntos que le corresponda al curso" debe decir "...La FaMAF será la responsable de asignar los créditos que le correspondan al curso"

En la cláusula segunda donde dice "...La FaMAF proveerá el 50% de los fondos necesarios para cubrir los gastos de estadía..." debe decir "...La FaMAF proveerá el 50% de los fondos necesarios para cubrir los gastos de viáticos de los profesores invitados encargados de dictar los cursos."

Especificar claramente la duración mínima y máxima de los cursos.

Establecer el máximo número de días de viático que se pagarán.

Estos dos últimos enunciados deberían ser establecidos en cláusulas separadas.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Rodolfo Pereyra, Dr. Gustavo Monti, Dra. Cinthia J. Ragone Figueroa, Dra. María J. Druetta, Dr. Edgardo Bonzi, Sr. Andrés Ruderman, Lic. Yamila Garro Linck y Dra. Silvia Fernández Martín

Consejeros miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Silvia Fernandez Martfn, Cinthia J. Ragone Figueroa, y Adolfo J. Banchio.

Córdoba 29 de marzo de 2010

25. EXP-UNC: 8199/2010. En la reunión del 08 de marzo pasado Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado presentó "... la propuesta elaborada por el Consejo de Grado en relación a un régimen de consulta periódica a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 06/2008."

Lo decidido en esa oportunidad fue: Girar esta solicitud del Consejo de Grado respecto al régimen de consulta periódica a los estudiantes a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen, en tratamiento conjunto con pedido de pronto despacho.

[ver acta 570 - punto 16.]

Vuelven las actuaciones por cuanto las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS y REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXPEDIENTE 0008199/2010**

(Dra. Patricia Kisbye, Directora del consejo de grado, eleva propuesta de encuesta sobre desempeño docente en relación a un régimen de consulta periódica a los estudiantes)

Visto

Lo establecido en las Ordenanzas HCS 06/2008 y HCD 03/2008.

Considerando

La propuesta realizada por el Consejo de Grado;

la amplia difusión y discusión de la propuesta;

la necesidad de contar con esta herramienta para el buen funcionamiento del sistema de evaluación de desempeño docente.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia aconsejan aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza:

Ordenanza HCD xx/xxxx

VISTO

La ORDENANZA HCS 06/08 que reglamenta la reforma de los Estatutos de la Universidad

Nacional de Córdoba dispuesta por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre de 2007.

La ORDENANZA HCD 03/2008 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y los Profesores Auxiliares de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 7° de la ORDENANZA HCD 06/08 la evaluación de la actividad académica de los Profesores se hará teniendo en cuenta, entre otros elementos, los informes estadísticos resultantes de las consultas a los estudiantes de cada una de las materias en las que el Profesor haya participado como docente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: La encuesta que figura en el ANEXO I de la presente ORDENANZA, servirá a los efectos del artículo 7° de la ORDENANZA HCD 03/2008.

ARTICULO 2°: La encuesta será completada por los alumnos de la Fa.M.A.F. una vez por cada cuatrimestre del año académico correspondiente.

ARTICULO 3°: La encuesta constan de tres partes a saber: De la MATERIA, sobre el PROFESOR, De AUTOEVALUACION. A los efectos de la implementación de la encuesta las tres partes serán consideradas independientes.

ARTÍCULO 4°: Se completará una encuesta por cada materia en la que el alumno se hubiere inscripto en el año académico correspondiente y por cada docente de la materia del cual haya recibido clases, ya sean teóricas, prácticas o de laboratorio.

ARTICULO 5°: La encuesta será completada por todo alumno que se haya inscripto en la materia, ya fuera su condición regular o libre.

ARTICULO 6°: Las encuestas sobre las materias que se dictan en el primer cuatrimestre de cada año académico, serán completadas entre el 10 de Junio y el 31 de Julio del año académico respectivo. Las encuestas sobre las materias que se dictan en el segundo cuatrimestre de cada año académico, serán completadas entre el 10 de Noviembre y el 31 de Diciembre del año académico respectivo.

ARTICULO 7°: Las encuestas serán de carácter obligatorio, no pudiendo el alumno inscribirse para rendir la materia si no ha completado previamente la encuesta correspondiente a la misma.

ARTICULO 8°: Se realizará un resumen estadístico de cada parte de la encuesta. El resumen estadístico contemplará por separado al conjunto de alumnos regulares, el conjunto de alumnos libres y el conjunto total de alumnos que completaron la encuesta, a los fines de poder tener información más detallada acerca de las problemáticas de los estudiantes libres.

ARTICULO 9°: A los efectos del artículo 7° de la ORDENANZA HCD 03/2008 serán considerados los resúmenes estadísticos de las partes “De la MATERIA” y “Sobre el PROFESOR”, sendas copias de los cuales se incorporarán al legajo de los profesores.

ARTICULO 10º: El sistema que se implemente para completar las encuestas deberá asegurar la desvinculación total entre la encuesta y el estudiante que la completa (ORDENANZA HCS 06/2008)

ARTICULO 11º: La implementación de los aspectos técnicos para la correcta aplicación de la presente ordenanza será responsabilidad de la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 12º: Los docentes tendrán acceso a las encuestas individuales evaluadoras de sus tareas docentes y al resumen estadístico de las mismas. El Consejo de Grado de la Fa.M.A.F. tendrá acceso a los resúmenes estadísticos de todos los docentes de la Facultad a los fines de recabar información y proponer correctivos al H. Consejo Directivo, si fuere necesario, sobre el desempeño los mismos.

ARTICULO 13º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A XXX DIAS DEL MES DE XXXXXX DE 2010.

Reglamento y Vigilancia

26 EXP-UNC: 34639/2010. En la reunión del 14 de diciembre de 2009 la Dra. Esther Galina, Vicedecana, presentó un "... proyecto de Convenio Marco entre INDRA SI SA, y la FaMAF, para desarrollar proyectos conjuntos e implementar emprendimientos educativos, a fin de su aprobación por parte de ese Cuerpo."

Lo decidido allí fue: *Girar este Convenio entre INDRA SI SA y FaMAF a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para un profundo análisis y evaluación de todos los aspectos que contiene.*

[ver acta **568** - punto **44**.]

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador) dice:

**DICTAMEN
COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA
EXP-UNC: 34639/2009**

(Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa INDRA S.A.)

Visto:

- *El proyecto que eleva el Decanato de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa INDRA S. A..*

Considerando:

- *Que la Dirección General de Contrataciones de la UNC manifiesta que desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular, y que, desde el punto de vista formal, la documentación faltante ya ha sido agregada al expediente.*
- *Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC manifiesta que desde el punto de vista jurídico formal no se encuentran objeciones que formular y que se halla en condiciones de dictar resolución aprobatoria.*
- *Que el Secretario General de la UNC, Mgter. Jhon Boretto, manifiesta que de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 18/08, pase el expediente a la FaMAF a los fines de la prosecución del trámite*

- *Que la Asesora Jurídica de la Facultad, quien se hizo presente en la reunión de comisión, entiende que el proyecto esta en condiciones de ser firmado por la facultad en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.*

Esta Comisión recomienda dar curso favorable a la firma del convenio, previa eliminación de la mención al título “Confidencialidad”, ya que éste no existe en el convenio.

Córdoba, 29 de marzo de 2010.

Consejeros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:

Silvia Fernández Martfn, Yamile Godoy y Adolfo J. Banchio.

Presupuesto y Cuentas

27 EXP-UNC: 41452/2009 - 41447/2009 - 9394/2010. Solicitudes de apoyo económico para congresos y/o seminarios.

Todas estas presentaciones fueron remitidas a la comisión del rubro, las mismas serían definidas cuando la Facultad estimara el monto a asignar para la concreción de tales eventos.

Vuelven ahora las actuaciones por cuanto Presupuesto y Cuentas se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador), dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Exptes: 41452/2009 – 41447/2009 – 9394/2010

Visto las solicitudes de apoyo económico, para la realización de congresos, seminarios, Workshops y escuelas, presentadas por distintos profesores de esta Facultad mediante los mencionados expedientes y teniendo en cuenta las solicitudes de socio protector de la AFA UMA y AAA aprobadas el año pasado por este consejo.

Considerando que los fondos posibles asignar a este rubro son \$ 15000, esta comisión sugiere asignar \$ 1400 a cada una de las solicitudes de ayuda económica excepto al pedido del lic. Nicolás Wolovick quien solicita solo \$ 1000 de ayuda económica.

1. V Encuentro Nacional de Algebra	\$1400
2. 2ª Escuela historia conceptual de matemática	\$1400
3. 3ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre el aprendizaje activo de la Física	\$1400
4. 4ª Escuela Argentina de Matemática y Biología	\$1400
5. 1er Encuentro Nacional de computación de alto rendimiento para aplicaciones científicas	\$1000
6. 10º Encuentro Nacional de Analista “ Alberto P. Calderón”	\$1400
7. 3er Simposio Regional de Mecánica Estadística, teoría de la Información y biofísica	\$1400
8. 1ª Escuela Lingüística Computacional	\$1400
9. Socio Protector AAA	\$1400
10. Socio Protector AFA	\$1400
11. Socio Protector UMA	\$1400

Córdoba 23 de marzo de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D’Argenio – Yamila Garro Linck — Martín Domínguez, y Mariano Zuriaga



Asuntos Académicos

28. EXP-UNC: 10037/2010. La Dra. Silvia Zunino, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda a fin de informar que la Fundación Marie Curie, con el auspicio de la Autoridad Regulatoria Nuclear, organiza el “Curso de Actualización en Protección Radiológica para médicos radioncólogos”

Este evento científico se desarrollará en Córdoba, en el Aula de la Fundación Marie Curie (Obispo Oro 423), los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2010.

Los objetivos de este curso son:

- Actualizar los conocimientos de la protección radiológica de los pacientes tratados con radioterapia, especialmente referido al uso de nueva tecnología.
- Actualizar conocimientos de la protección radiológica del personal que trabaja con radiaciones ionizantes.
- Actualizar conocimiento del público expuesto a radiaciones ionizantes cuando éstas son utilizadas en el tratamiento del cáncer

Este es un evento sin fines de lucro, sus disertantes son reconocidos profesionales Nacionales y contamos con la presencia del Prof. Dr. Jean-Marc Cosset (de Francia).

Por lo antes expuesto es que solicitamos a Ud. considere la posibilidad de otorgar el Auspicio a dicho evento.

Adjuntamos a la presente Programa Preliminar.

www.mariecurie.com.ar

Esperando una respuesta favorable, le saludan muy atentamente

Corre agregado lo que menciona.

Fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos la que se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 0010037/2010**

(Dra. Silvia Zunino solicita auspicio para el “Curso de actualización en protección radiológica para médicos radiooncólogos”)

Visto

- *La solicitud de auspicio para el “Curso de actualización en protección radiológica para médicos radioncólogos”.*

Considerando

- *que la mismo se llevará a cabo en la en la ciudad de Córdoba entre el 13 y el 15 de mayo de 2010;*
- *que organizado por la Fundación Marie Curie;*
- *que cuenta con el auspicio de la Autoridad Regulatoria Nuclear;*
- *que los disertantes son reconocidos profesionales Nacionales, entre ellos docentes de nuestra Facultad, y del extranjero;*
- *que los objetivos son actualizar conocimientos en protección radiológica tanto de los pacientes, como de los profesionales que trabajan con radiaciones ionizantes, como también del público expuesto a radiaciones ionizantes cuando estas son utilizadas en el tratamiento del cáncer.*

Esta Comisión de Asuntos Académicos dictamina favorablemente al pedido realizado por Dra. Silvia Zunino y sugiere brindar el auspicio académico correspondiente al “Cur-

so de actualización en protección radiológica para médicos radioncólogos”.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Lic. Yamila Garro Linck, Dra. Maria Josefina Druetta, Dra. Cinthia Ragone.

Córdoba 29 de marzo de 2010

Asuntos Entrados

29 EXP-UNC: 7864/2010. Resolución “ad referendum”, fechada el 31 de marzo pasado. Se solicita su convalidación por parte de este H. Cuerpo.

El Dr. Roberto D. Pérez, presenta una propuesta del curso “Curso básico de radiofísica sanitaria” para ser considerado como curso de extensión de FaMAF, incluye programa, Profesor Responsable -a cargo del mismo Dr. Pérez- Profesores que dictarán el curso Dres. R.D. Pérez, Ricardo B. Castro y Lic. Alejandro G. Germanier (adjunta los CV del Dr. Castro y del Lic. Germanier), Objetivos, Destinatarios, Contenidos, Bibliografía.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Pase a la Comisión de Extensión para emitir dictamen sobre la aceptación de esta propuesta como curso de extensión.

El tema fue girado directamente a la Comisión de Extensión la que se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma del Cons. Edgardo V. Bonzi (Coordinador) dice:

**DICTAMEN
COMISIÓN DE EXTENSIÓN
EXP-UNC: 0007864 / 2010**

REF: El Dr. Roberto Daniel Pérez solicita como Curso de Extensión al Curso Básico de Radiofísica Sanitaria.

Vista

La presentación del proyecto realizada por el Dr. Roberto Daniel Pérez, solicitando se considere como Curso de Extensión al Curso Básico de Radiofísica Sanitaria.

Considerando

La importancia de que se realicen este tipo de cursos los cuales tienen como objetivo brindar a los usuarios de equipos de rayos elementos conceptuales de radioprotección.

Que el Curso está siendo organizado y se dictará en dependencias del FaMAF.

Que lo dictará un docente de la FaMAF con dos profesores invitados.

Que el Curso es presencial y tendrá una evaluación final.

Que según cronograma obrante en el proyecto el Curso se dictará el jueves 19, 20 y 21 de Abril de 2010, con una duración de 12 horas.

Que de acuerdo a la ampliación de información realizada por la Sra. Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión Prof. Dra. Esther Galina:

. Los Honorarios para los profesores visitantes será de \$400 entre los dos y los pagará la Facultad con recursos propios.

. La Difusión del Curso en el ámbito de la UNC estará a cargo de la Secretaría de Extensión con la colaboración de la Ing. en Seguridad de FAMA Ing. Susana Pérez Zorrilla.

. La Secretaría de informática se encargará de grabar los CD para la Distribución de Bibliografía Digital para los alumnos participantes.

. La emisión de diplomas para los alumnos que aprueben el curso lo realizará la Secretaría de Extensión.

. La inscripción se hará en Mesa de Entradas o Secretaría de Extensión.

Esta Comisión recomienda

Reconocer al “Curso Básico de Radiofísica Sanitaria” como Curso de Extensión de nuestra Facultad.

Córdoba, Marzo 29 de 2010.

Con el Acuerdo de:

Yamile Godoy, Edgardo Bonzi

Seguidamente la Resolución enunciada.

Expte.Nº 0007864/2010

RESOLUCION DECANAL Nº 96/2010.-

VISTO

La presentación efectuada por el Dr. Roberto Daniel PÉREZ, solicitando la aprobación del “Curso básico de radiofísica sanitaria”, como Curso de Extensión dirigido a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos relacionados con las radiaciones ionizantes;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario formar a los profesionales que utilizan fuentes emisoras de radiaciones ionizantes, en cuanto al riesgo del uso de las mismas, y a las pautas de prevención adecuadas para disminuir dichos riesgos.

Que la Facultad de Ciencias Médicas ha participado conjuntamente con esta Facultad en la organización de este curso.

Que acompaña el Programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que en su dictamen la Comisión de Extensión de este Cuerpo aconseja dar curso favorable a la solicitud del Dr. Roberto Daniel Pérez;

Que a los fines de la difusión del curso propuesto se hace necesario dictar una resolución decanal, “ad referendum” del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad referendum” del H.C.D.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del Curso de Extensión “Curso básico de radiofísica sanitaria”, destinado a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos relacionados con las radiaciones ionizantes, según lo especificado en el Anexo que se acompaña formando parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dr. Roberto Daniel Pérez, docente de esta Institución, a dictar el curso mencionado precedentemente, sin perjuicio de la actividad académica que desarrolla en Fa.M.A.F.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 30 de marzo de 2010.

gl



30 EXP-UNC: 13106/2010. Mediante el mismo se fija el cronograma electoral 2010 para las elecciones de Consejeros de los Claustros Docentes, No Docentes y de Consejeros y Consiliarios de Egresados. Dice:

CLAUSTRO	FECHA DE ELECCIÓN	CIERRE DE PADRONES	EXHIBICIÓN DE PADRONES	RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES	OFICIALIZACIÓN DE LISTAS
DOCENTES	13-05-10	28 de Abril de 2010 (15 días corridos antes)	29 y 30 de Abril de 2010 (48 hs. hábiles posteriores)	6 de Mayo de 2010 (5 días hábiles antes elección)	6 de Mayo de 2010 (5 días hábiles antes elección)
NO DOCENTES	20-05-10	20 de Abril de 2010 (30 días corridos)	21, 22 y 23 de Abril de 2010 (3 días hábiles a partir cierre-Art. 52 Ord. 4/88)	30 de Abril de 2010 (20 días corridos antes de elección-Art. 56 Ord. 4/88)	10 de Mayo de 2010 (10 días corridos antes de Elección-Art. 55, Ord 4/88)
EGRESADOS	03/06/10	04 de Mayo de 2010 (30 días corridos antes-Art. 39)	5, 6 y 7 de Mayo de 2010 (3 días hábiles posteriores Art. 40)	14 de Mayo de 2010 (20 días corridos anteriores-Art. 46)	24 de Mayo de 2010 (10 días corridos antes Art. 43)

Atento a que el cronograma para las elecciones de consejeros y consiliarios -en los claustros de Docentes, No docentes y Egresados- ha sido aprobado por el HCS y teniendo en cuenta que con ajuste a lo dispuesto en el art. 64° de la Ordenanza HCS N° 04/88 (Reglamento Electoral de la UNC) el Sr. Decano propone integrar la Junta Electoral de la Facultad que actuará en dichos comicios, de la siguiente manera:

Dra. Esther **Galina** (en representación del Decano);
 Dra. Silvina C. **Pérez**;
 Sra. Elsa L. **López**.

31 EXP-UNC: 41378/2009. Dictamen de la Comisión Evaluadora integrado por los Dres: Leandro R. Cagliero - Mónica E. Villarreal - Adrián M. Andrada. Dice:

ACTA

Siendo las 11 horas del día 16 de marzo de 2010, se reúnen los Doctores Leandro Cagliero, Mónica Villarreal y Adrián M. Andrada a fin de cumplimentar los requisitos de la Resolución HCD 12/2010 acerca del llamado a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple (código interno 119/22) en el área Matemática. Las candidatas inscriptas son (por orden alfabético):

1. Delgado Piñol, Erika M.
2. Ferrino, Valeria M.
3. Forchino, María V.

Total: 3 postulantes

Se dispone de la documentación correspondiente a las tres candidatas inscriptas.

En la instancia de la prueba de oposición, fijada para el día 10 de marzo de 2010 a las 15:30hs, se hicieron presentes todas las candidatas.

Previo a la prueba de oposición, el Jurado se reunió para analizar y evaluar los antecedentes presentados por las aspirantes. Se observó que la Prof. Ferrino y la Prof. Forchino no incluían el plan de tareas anual establecido en el art. 2 de la Res. HCD. 1/87. En virtud de ello el Jurado decidió entrevistar a dichas aspirantes para aclarar lo referi-

do al plan de tareas, y ambas reconocieron no haberlo presentado. Por lo tanto, este Jurado acordó no incluir a las Prof. Ferrino y Forchino en el orden de méritos, sin perjuicio de sus méritos académicos, y en consecuencia fueron eximidas de realizar la prueba de oposición.

A continuación listamos antecedentes académicos y evaluación del plan de tareas y de la prueba de oposición de la postulante Delgado Piñol.

Antecedentes

■ **Estudios universitarios y/o terciarios.**

- Profesora de Matemática de la Universidad Nacional de Córdoba, 2009, promedio 8.75
- Técnico Básico en Problemática Ambiental, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, UNC.

■ **Antecedentes docentes.**

- Profesor Ayudante B por concurso, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC, desde diciembre de 2009.
- Ayudante Alumno en FaMAF, 3 cuatrimestres.
- Docente de Nivel Medio en dos instituciones públicas de gestión privada, desde marzo de 2009.

■ **Antecedentes en investigación.** Miembro de un equipo de investigación del GECyT, FaMAF, a partir del corriente año.

■ **Cursos y participación en congresos**

- Asistente a las Reuniones Anuales de la Unión Matemática Argentina, años 2007 y 2008.
- Alumna vocacional del curso "Filosofía de las Matemáticas" (FfyH, UNC), año 2008.

Plan de Tareas.

Presenta un plan de tareas anual en el que incluye actividades de docencia y de investigación para el primer año de su designación. En este plan manifiesta estar elaborando un proyecto de tesis en Educación Matemática para efectuar su inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la FfyH, UNC, en el transcurso de este año. Esboza algunos aspectos del proyecto de investigación a desarrollar.

Prueba de oposición.

La materia elegida para la exposición fue "Álgebra II" y el tema "Distancia entre rectas en el espacio". Hizo uso de un cañón de proyección para exponer el procedimiento a seguir en la resolución del problema, mientras que utilizó el pizarrón para resolverlo. La explicación fue muy ordenada y clara, manifestando un adecuado manejo de los contenidos de la asignatura. Teniendo en cuenta la potencial audiencia, algunos pasos podrían haber sido justificados más explícitamente. El uso del tiempo y del pizarrón fueron muy buenos.

En vista de lo anteriormente expuesto, este Jurado considera que la Profesora Erika DELGADO PIÑOL acredita antecedentes y méritos para acceder al cargo que es objeto de esta selección. En consecuencia, recomienda su designación como Profesora Ayudante A, con dedicación simple.

Siendo las 13 hs. del día 16 de marzo, este Jurado da por finalizada su actuación.

32. c/EXP-UNC: 16775/2009. Por este expediente se tramitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con Dedicación Exclusiva en el área Física de la Atmósfera, Código Interno del cargo: 109/23.

En la reunión del 19 de octubre de 2009, se presentaron a este H. Cuerpo los dos dictámenes,

uno POR MAYORÍA que firmaban los Dres. Héctor H. Ciappesoni y Giorgio M. Caranti y otro POR MINORÍA que firmó el Dr. Ricardo C. Zamar. Allí se decidió: *Girar estos dictámenes a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen; asimismo se hace entrega de la Carpeta de Antecedentes.*

[Ver Acta 564 - Punto 42.]

La Comisión de Asuntos Académicos efectúa una consulta, la misma lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) dice:

ASUNTO
EXPEDIENTE 0016775/2009

(Dictámenes concurso Resolución HCD 110/09 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Código 109/23), FaMAF)

Se trata de dos dictámenes, uno por mayoría y otro por minoría, elevados en el caso del concurso llamado por Resolución HCD 110/09 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (Código 109/23) en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

En el dictamen por mayoría firmado por los doctores Héctor Horacio Ciappesoni y Giorgio Caranti, se hace mención a antecedentes que no pueden ser constatados entre los antecedentes presentados por único postulante al cargo, a saber:

1-En el dictamen se afirma que el único postulante presentado al concurso, Dr. Raúl Comes, posee “buenos antecedentes docentes”. De la carpeta de antecedentes presentada por el concursante sólo se puede deducir que ha ocupado diversos cargos docentes en la FaMAF pero no hay elementos para hacer un juicio de valor sobre el desempeño en esos cargos. En su legajo personal sólo puede encontrarse una nota de buen desempeño en un curso de nivelación de la FaMAF.

2-En lo que se refiere a formación de recursos humanos el dictamen por mayoría pone como antecedente la dirección de un trabajo final de grado de la carrera de Ingeniería Electrónica de la UCC. No consta en los antecedentes presentado un certificado que acredite dicha actividad, y al ser una actividad académica realizada en una unidad académica que no es FaMAF debería constar la correspondiente certificación.

3-En el dictamen se afirma que hay un trabajo enviado a publicación. No hay constancia en los antecedentes presentados de un trabajo enviado a publicación. Es decir no se puede constatar la existencia de tal antecedente.

4-El dictamen de mayoría indica que existen 22 presentaciones a congresos. De los antecedentes presentados se puede verificar la existencia de 12 presentaciones solamente.

5-En el dictamen por mayoría se afirma que el concursante participó de un “asesoramiento a la Provincia de Córdoba”. No aparece tal asesoramiento entre los antecedentes presentados por el postulante.

Se consulta sobre si lo expresado anteriormente es motivo suficiente para dejar sin efecto. Por parte del HCD de FaMAF, el concurso de que se trata.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General solicita al Secretario General de la UNC, que las Dirección de Asuntos Jurídicos analice esta situación y dictamine sobre las medidas que corresponde adoptar.

El Dr. Francisco José Linares, Abogado Asesora de la DAJ expresa lo siguiente:

Expte. Nro. 0016775/2009

Dictamen N° 44444

Córdoba, 04 MAR 2010
Ref.: FaMAF – Llama a
concurso para cubrir un

**cargo de Prof. Adjunto
de Física con Dedicación
Exclusiva en el área
Física de la Atmósfera
(Cod. Interno 109/23).-**

Sr. Abogado Director:

Viene estas actuaciones con el objeto que dictamine esta Dirección sobre el caso planteado en el concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el que hubo un solo candidato, Dr. Raúl Comes y los miembros del jurado se expiden en disidencia y producen dos dictámenes (ver pase Sec. General de FaMAF a fs. 124).-

Expresa que visto los dictámenes en disidencia, el H.C.D. Decide girar a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, la que se expide a fs. 123.-

En ese informe, el Coordinador de la Comisión, señala una serie de defectos, que en función de su gravedad aconseja dejar sin efecto el concurso que se trata, soy de opinión, salvo mejor criterio, que a fin de garantizar del debido proceso y defensa del Prof. Comes; único postulante al cargo objeto de concurso, se debe proceder a correrle traslado de dicho informe con el objeto que se expida sobre lo que allí se señala.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. Podrá dictar resolución disponiendo correr traslado por el término de diez (10) días, al Prof. Comes para que se expida sobre el informe obrante a fs. 123, debiendo acompañarse en la resolución copia del mismo.-

Cumplido ello debe volver a esta Dirección para expedirnos sobre el fondo de la cuestión.-

33. c/EXP-UNC: 42894/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol solicita una prórroga de reducción de dedicación en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a dedicación simple por el término de dos meses.

34. c/EXP-UNC: 34651/2009. En la reunión del 28 de septiembre de 2009 se aprobó el dictado del Curso de Extensión sobre GNU/Linux dirigido a estudiantes de la Facultad, solicitado por los Sres. Milagros Ávila, por entonces Presidenta del CEIMAF y Andrés Ruderman, Consejero Estudiantil.

Mediante Resolución HCD N° 251/2009 se autorizó a los Lics. Araceli N. Acosta, Matía D. Lee, Franco M. Luque Miguel M. Pagano y Damián Barsotti a dictarlo.

[ver acta **563** - punto **41**.]

Viene ahora una nota que rubrican los Lics. Araceli N. Acosta, Matías D. Lee y Miguel M. Pagano que dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quién corresponda para solicitar se incorporen a los Analistas en Computación Rafael Carrascosa y Francisco Herrero como docentes del curso de extensión GNU/Linux dictado por nuestra facultad los meses de Octubre y Noviembre del año 2009. Rafael Carrascosa participó como docente el día 15 de Octubre y Francisco Herrero el día 22 de Octubre.

Sin otro particular, saludamos a Ud.

Adjuntan un informe de los alumnos que asistieron al curso.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a fin de avalar la solicitud de los profesores encargados del dictado del curso de extensión "GNU/Linux", para que se incorpore a los Analistas de Computación, Rafael Carrascosa y Francisco

Herrero, como colaboradores del curso mencionado y dictado por nuestra facultad durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2009. Rafael Carrascosa participó como docentes el día 15 de Octubre y Francisco Herrero el día 22 de octubre.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

35 EXP-UNC: 13107/2010. El Lic. Pedro A. Pérez, Secretario de Asuntos Estudiantiles, mediante nota que dirige a este Cuerpo dice:

Durante el pasado año lectivo, en el marco de las estrategias que se viene dando la FaMAF para atacar el problema de la deserción e inclusión de los sectores más vulnerables del estudiantado, se decidió en reunión conjunta con el Decano, la Secretaria Académica y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, establecer un monto de dinero para solventar ayudas económicas a estudiantes de los Profesorados de Matemática y Física. Después de una reunión con estudiantes se estimó que el monto necesario para cubrir ciertas necesidades básicas, sería de \$2000; lo cual fue aprobado por este cuerpo oportunamente.

Con los mismo argumentos y observando el éxito de esta política, después de haberse acercado muchos estudiantes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicitando la renovación de las becas, se ve la necesidad de continuar por el mismo camino.

En la primera aplicación de esta ayuda, fueron más de 35 estudiantes los beneficiados, lo cual cubre gran parte de quienes necesitan de esta ayuda en las carreras de Profesorado, tan necesaria en la actualidad tanto para el ámbito científico como para el desarrollo local y nacional.

Estimando una suba en los costos del 25%, solicito al HCD de la FaMAF se autorice el gasto de \$2500 para reimplementar la ayuda económica.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Consejo de Posgrado

36 EXP-UNC: 15093/2010. El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Solicito tratamiento en el Honorable Consejo Directivo del proyecto adjunto a la presente. El problema que se trata de atenuar es el potencial costo excesivo para la Facultad cuando, no existiendo limitación reglamentaria alguna, se deben afrontar los gastos de viaje originados en territorio nacional y viáticos correspondientes a integrantes de tribunales de tesis doctorales. El problema es particularmente visible cuando existe coincidencia, en un mismo período del año, de varios integrantes de tribunales de tesis que viajan desde puntos remotos del país. Recientemente se dio el caso de tres tribunales con integrantes del Instituto Balseiro de Bariloche. Se hace notar que en la Resolución 92/09 en vigencia se limitan los gastos de viaje a atender cuando el mismo se origina en el exterior. Sin embargo, no existe limitación alguna para viajes originados en territorio nacional. Hago notar el absurdo, sobre todo cuando un pasaje desde San Pablo, Porto Alegre o Santiago de Chile es inferior al de un pasaje desde Bariloche.

Habiéndose tratado en Codepo, si bien este cuerpo considera que no es necesario innovar, existió acuerdo en que la discusión debía darse en el seno del HCD.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

En la hoja que sigue, el extracto del Acta del Co.De.Po. Referido a este tema:

5)- Revisión del tema: pago de pasajes y viáticos para Tribunales de Tesis

El Secretario de Posgrado, presenta un Proyecto de Resolución referido al pago de pasajes y viáticos para Tribunales de Tesis Doctorales.

Luego de ser tratado, se resuelve que el proyecto propuesto no soluciona el problema, por lo cual el Consejo de Posgrado aconseja no innovar. Pase al HCD a sus efectos.

Por último el mencionado proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD

VISTO

La Resolución HCD 92/09 que actualiza y regula los gastos de traslado y estada de los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de tesis doctorales; y

CONSIDERANDO

Que existe una creciente cantidad de doctorandos que completan su carrera;

Que a los fines de evitar gastos excesivos, resulta conveniente y necesario limitar el monto máximo de reintegro para viajes originados en el territorio nacional;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución HCD 92/09, el cual queda redactado como sigue:

Disponer que, a través del Area Económico - Financiera de la Facultad, se cubran los gastos de traslado solo a un docente-investigador de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éste forme parte de tribunales examinadores de tesis doctorales de FaMAF, de la siguiente manera:

a) Un día de viático correspondiente a la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

b) Pasaje ida y vuelta desde el lugar de origen del viajero. Cuando el Profesor viaje desde el exterior, se procederá a reintegrarle el monto equivalente a un pasaje Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires, según tarifa vigente correspondiente a pasaje adquirido con al menos 12 (doce) días de antelación al viaje. Para viajes originados dentro del territorio nacional, el reintegro será de hasta un monto equivalente a dos veces y media dicha tarifa. Cuando se trate de pasajes aéreos, la categoría deberá corresponder a la de menor costo.

ARTICULO 2º: Pase para conocimiento de las Areas Económico-Financiera, Académica y Posgrado. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA A XX DÍAS DEL MES DE YYYY DE DOS MIL DIEZ.

Consejo de Grado

37 La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 343/09 y sus modificatorias Resolución HCD N° 18/10, HCD N° 44/10 y HCD N° 73/10, que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 343/09, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Matemática I (Fac. Cs. Económicas)	Guerrero, Aureliano Gonzalez, Alfredo

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Álgebra I / Matemática Discreta I	Guerrero, Aureliano Gonzalez, Alfredo Gianotti, Gustavo Moya Giusti, Matías
Álgebra II / Álgebra	Lezama, Javier
Introducción a la Física	Carreras, Alejo
Modelos y Simulación	Giménez, Cecilia
Redes y Sistemas Distribuidos	Hames, Edgardo Kohn, Rodolfo

C) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes asignaturas, especialidades y cursos de posgrado, por falta de alumnos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Metodología y Práctica de la Enseñanza, del Profesorado en Física.
- Curso de Posgrado de Astronomía: “Estrellas binarias interactuantes”, a cargo del Dr. Emilio Lapasset.
- Curso de Posgrado de Astronomía: “Formación de Galaxias”, a cargo del Dr. Mario Abadi.

D) Aprobar el dictado de las siguientes especialidades y cursos de posgrado:

- Curso de posgrado no estructurado, de Computación: “Sistemas distribuidos: principios y paradigmas”, a cargo del Dr. Maarten van Steem. Puntaje: 1 crédito.

ARTICULO 2º :Dejar aclarado que la Dra. Lucía Arena cumple doble tarea docente.

ARTICULO 3º: Disponer que al Dr. Eduardo González se le otorga cuatrimestre libre de docencia.

ARTICULO 4º : Dejar constancia que al Dr. Maarten van Steem se lo nombra Docente Libre a los efectos del dictado del curso de posgrado “Sistemas Distribuidos: principios y paradigmas”.

ARTICULO 5° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk

38. EXP-UNC: 15400/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Co-Grado, mediante nota que dirige al Sr. Decano Dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de solicitar se llame a inscripción para cubrir las tutorías del Proyecto PACENI correspondientes al segundo año. Asimismo, le hago llegar el informe elaborado en forma conjunta por los tutores designados el primer año.

Adjunto a la presente el Proyecto de Resolución correspondiente al llamado a inscripción.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Seguidamente el informe.

INFORME DE TUTORES PROGRAMA PACENI

Este informe ha sido realizado en forma conjunta por los tutores del programa PACENI, en base a la experiencia obtenida en el primer año.

Los tutores fueron designados por el H. Consejo Directivo en base a la selección realizada por el tribunal integrado por los Coordinadores de Sección, y de la Comisión Asesora de Computación. Cumplieron las funciones de tutor los siguientes:

Área Física: Federico Pont y Analía Zwick

Área Matemática: Sergio Reggiani, Yamile Godoy, Julia Plavnik, María Alejandra Álvarez, Aureliano Guerrero, Nicolás Gerez Cuevas, Damián Knopoff.

Área Computación: Walter Alini, Carolina Dania (hasta octubre 2009), Matías Bordone (desde noviembre 2009)

Las funciones del tutor, de acuerdo a lo aprobado por el HCD, consistieron en dar consultas y orientación a los alumnos de primer año. Estuvieron distribuidos en las asignaturas de primer año acorde al área en la que fueron designados.

El programa PACENI ha contemplado además la capacitación de los tutores en su rol como orientadores. A este respecto, se realizaron diversas acciones desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC:

- reuniones periódicas de capacitación con las Profesoras Lic. Marcela Lucchese y Fabiana Castagno, en forma conjunta con los tutores de la Fac. de Ciencias Químicas.
- Reuniones periódicas de capacitación con los Dres. Zulma Gangoso y Alberto Gattoni.
- Capacitación en diseño y uso de Aula Virtual, a cargo de la Lic. Gabriela Sabulsky, del PROED.

Como finalización de esta primera etapa, se ha realizado una evaluación del programa de tutorías con respecto a su implementación en esta Facultad. Los aspectos analizados fueron los siguientes:

la función del tutor como orientador, y como apoyo en las consultas

la respuesta de los estudiantes al programa de tutorías
el espacio de los tutores en el contexto de las actividades de primer año.

De acuerdo a la experiencia de los tutores durante el primer año, se observaron las siguientes dificultades:

- los estudiantes no responden a la tutoría si la misma se presenta como un medio para “solucionar problemas”, ya que esto implica reconocer que el estudiante tiene un problema.
- los estudiantes tienen mayor confianza con sus docentes de práctico, e incluso con sus ayudantes alumnos, que con los tutores asignados en horarios de consulta de las materias.
- en los horarios de consulta no pueden observarse los problemas, dificultades o simplemente actitudes de los alumnos durante sus clases. Por ejemplo: preocupación y miedos ante la cercanía de un parcial, relación del alumno con sus docentes, etc.
- las actividades de capacitación de los tutores no estuvieron organizadas previamente en un cronograma, lo cual dificultó la participación en los mismos.
- el comienzo de las actividades de los tutores fue tardío.

De acuerdo a estos resultados, se proponen las siguientes acciones para una futura designación de tutores:

Con respecto a la convocatoria:

Ampliarla a ayudantes alumnos, y no tener como criterio que se priorice a quienes no tengan cargo.

Que los tutores designados, en caso de tener cargo docente, se los asigne como colaboradores en las materias de primer año.

Que no se renueve totalmente el grupo de tutores, a fin de que se pueda aprovechar la experiencia del año anterior.

Con respecto a sus funciones

Que se les asigne tareas de colaboración en las clases prácticas de materias de primer año.

Que puedan tener participación en el Curso de Nivelación, a fin de que el grupo de tutores sea conocido por los ingresantes.

Con respecto a la organización

Asignar a alguno de los tutores la tarea de **coordinador** de las actividades. Esto implica registrar las actividades de los tutores,
actuar como nexo entre los tutores y la coordinación desde el área central.
coordinar actividades de capacitación de los tutores con el área central.

Por último el proyecto de resolución que menciona.

EXP-UNC 15400/2010

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

el Proyecto de Apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI); financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

CONSIDERANDO

Que esta Facultad participa de dicho Proyecto;

Que de acuerdo a lo establecido en el PACENI, corresponde designar once tutores para esta Facultad;

Que ya han caducado las designaciones de los tutores correspondientes al primer año del Proyecto;

Que se cuenta con el informe presentado por lo tutores designados el primer año;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir once (11) tutorías en el marco del Proyecto PACENI, los cuales deberán ser egresados de alguna de las carreras de grado de FaMAF, estudiantes de grado con cargo de Ayudante Alumno o estudiantes de doctorado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Los tutores serán distribuidos de acuerdo a las siguientes características:

1. un tutor coordinador
2. diez tutores de apoyo académico, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. dos tutores del área de física
 - b. seis tutores del área de matemática
 - c. dos tutores del área de computación

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del tutor de apoyo académico:

1. atender consultas de las clases prácticas de las asignaturas en que hayan sido distribuidos, con una carga horaria semanal de dos horas.
2. atender consultas en las épocas de exámenes de las materias en que hubieran sido designadas en el último cuatrimestre.
3. registrar las dificultades, problemas y necesidades observadas durante las consultas, y comunicar periódicamente al tutor coordinador dichos registros.
4. participar de las reuniones y actividades organizadas por el tutor coordinador.
5. participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI

Serán funciones del tutor coordinador:

1. coordinar las actividades de los tutores académicos, bajo la supervisión de la Secretaría Académica.
2. documentar los registros recabados por los tutores académicos, e informarlos periódicamente a Secretaría Académica.
3. promover acciones que favorezcan la inserción y orientación de los alumnos de primer año, avaladas por la Secretaría Académica.
4. participar de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC en el marco del PACENI.

ARTÍCULO 4º: La retribución anual para cada tutor será establecida de acuerdo a los montos que determine la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 15 al 24 de abril, en Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar su Curriculum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por los coordinadores de las áreas de Matemática, Física y Computación: los Dres. Alejandro Tiraboschi, Sergio Daín y Héctor Gramaglia.

ARTÍCULO 7º: Para la confección del orden de mérito, el Comité de Selección deberá tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2º y 3º de la presente, basándose en la evaluación de antecedentes de cada postulante. Se confeccionarán dos órdenes de mérito: un primer orden con aquellos postulantes que ya hubieren sido designados previamente como tutores en este programa, y un segundo orden de mérito con los restantes.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los tutores serán realizadas por el HCD, basadas en los órdenes de mérito confeccionados por el Comité de Selección. Se preverá que al menos 5 de los tutores nombrados correspondan al primer orden de mérito según el artículo 8º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A _____ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

pk